

No. 49317

**Argentina
and
Chile**

Exchange of notes constituting an agreement between the Argentine Republic and the Republic of Chile on the establishment of the Leñas Integration Committee. Santiago, 17 May 2011

Entry into force: *17 May 2011, in accordance with the provisions of the said notes*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 22 February 2012*

**Argentina
et
Chili**

Échange de notes constituant un accord entre la République argentine et la République du Chili relatif à l'établissement du Comité d'intégration des Leñas. Santiago, 17 mai 2011

Entrée en vigueur : *17 mai 2011, conformément aux dispositions desdites notes*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Argentine, 22 février 2012*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

I

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Señor Ministro:

Santiago, 17 MAY 2011

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación, al Acta de Intención firmada con fecha 11 de febrero de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, República Argentina, representado por el señor Gobernador Celso Alejandro Jaque y el Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, República de Chile, representado por su Intendente, señor Rodrigo Pérez Mackenna, con el fin de proponer la creación de un Comité de Integración entre ambas regiones.

Considerando que dicha proposición busca cumplir la aspiración común de la Provincia de Mendoza y la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins de integrarse en función de sus complementariedades y afinidades en lo cultural y otras áreas, fortaleciendo su participación en el proceso de integración binacional, se estima conveniente acceder a la creación del nuevo Comité.

Asimismo, teniendo en cuenta que uno de los objetivos estratégicos planteados por las referidas autoridades es impulsar la conexión terrestre del "Paso de Las Leñas", se propone acoger su petición en orden a denominar este nuevo foro "Comité de Integración Las Leñas".



A S. E. el Señor Ministro de
Relaciones Exteriores de la
República de Chile
D. Alfredo Moreno Charne
SANTIAGO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para el Establecimiento de un Nuevo Reglamento para los Comités de Integración, del 27 de enero de 2011, ambas Cancillerías están facultadas para la creación de nuevos Comités de Integración mediante intercambio de Notas Reversales. Asimismo, según indica el artículo 16 del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile, del 30 de Octubre de 2009, en los Comités de Integración podrán participar voluntariamente las Provincias argentinas y las Regiones chilenas, conforme a la compatibilidad de sus aspiraciones e intereses. Teniendo en cuenta, además, lo indicado en el artículo 17 del citado Tratado, dichos Comités tienen entre sus objetivos, la facilitación fronteriza; el desarrollo y coordinación de planes de infraestructura, comunicación y transporte; la elaboración de proyectos productivos conjuntos y la promoción de proyectos turísticos; entre otros.

Por las consideraciones precedentes y las disposiciones citadas, tengo el honor de proponer a V. E., en nombre del Gobierno Argentino, la creación de un nuevo Comité de Integración entre Argentina y Chile, denominado "Comité de Integración Las Leñas" en el que participarán las regiones aludidas en el párrafo primero.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República de Chile, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia expresando dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros respectivos Estados, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. C. ...", with a long horizontal stroke extending to the left.

II



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 17 de mayo de 2011

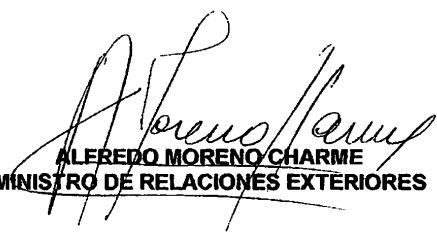
Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta Nota de su Gobierno, fechada el día de hoy, que dice lo siguiente:

[See note I - Voir note I]

Además, tengo el honor de confirmar, en nombre de la República de Chile, el Acuerdo antes transcrito y acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente sean consideradas como las que constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Excmo. Señor
Héctor Timerman
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la
República Argentina
Santiago - Chile